CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"
I.D. 362.647

ACLARACIÓN N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

En el punto 1 inciso M del Anexo C "El listado de los productos químicos (Insecticidas) requeridos para la fumigación y desratización:

- DDVP
- DEPEGAL EXTRA
- K-OTHRINE
- KARATE
- INSECTI FAV "D"
- RODENTICIDA RATICIDA LIQUIDO
- RATICIDAS STORM
- BLOQUES DE APLICACIÓN DIRECTA; BROMADIOLONE
- BLOQUES PARAFINADOS / BRODIFACOUM
- BLOQUES PARAFINICOS
- TABLILLAS ENGOMADAS
- CEBOS INSECTICIDADAS (Ácido ortoborico) (cloropirifos)
- SIEGE – GEL
- GEL – FAV

1. Menciona como listado de los productos químicos requeridos para la fumigación y desratización, siendo que estos se refieren a "MARCAS" debiendo solicitar los principios activos o los químicos y no especificar asi las marcas, debiendo solicitar un producto en si y no una marca.
2. Varios productos (marcas) del listado se encuentran con categoría CANCELADO en los registros de la SENAVE, ejemplo Insecti FAV.

RESPUESTA

Remitirse a la Adenda N° 1.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador – UOC
DINAC